



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-GM/MPB

Bellavista, 25 de enero del 2023

VISTO:-

El informe N° 009-2023-MPB/GA, de fecha 25 enero del 2023, en la cual eleva la propuesta de la Directiva denominada **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA”** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 529-2022-MPB/A de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Municipalidad Provincial de Bellavista para al Año Fiscal 2023, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que la modalidad de Pagos en Efectivo denominada "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, estableciendo las reglas para su utilización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, se dictan disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionados a la adquisición de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de "Encargos" a personal de la Institución;

Que, conforme lo establecido el Artículo 6° literal d) de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, son obligaciones de los funcionarios, documentar, divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidos entre otros aspectos a la ejecución y sustentación de gasto, inversiones, contrataciones y todo tipo de egresos económicos en general;

Que, en ese contexto, el numeral 62.3 del Artículo 62 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Que, mediante INFORME N° 0009-2023-MPB/GA, eleva la propuesta de la Directiva denominada **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDO BAJO LA MODALIDAD DE**

**ENCARGO INTERNO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA” para su aprobación respectiva;**

Que, en tal sentido, corresponde dictar el acto administración por el cual se apruebe la Directiva General denominada **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA”;**

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPB/A, por las facultades conferidas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 002-2023-MPB/A, denominada **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA”** la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la web institucional www.munibellavistasm.gob.pe

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN
[Firma]
Ing. Fernando Grande Veintemilla
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
.- Gerencias
.- Archivo.